



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., miércoles 26 de junio de 2024.

Número 77

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**DECRETO** por el que se reforman y adicionan los artículos 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

#### H. CONGRESO DEL ESTADO

**FE DE ERRATAS** en relación al **DECRETO No. 65-858** mediante el cual se reforma el artículo 37, párrafo 3, fracción IX, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas; y 277, fracción II, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 75, Tomo CXLIX, de fecha 20 de junio de 2024..... 3

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ACUERDO** Secretarial mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Persona Moral Denominada **UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA, A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**, para impartir el Plan y Programas de Estudio de **Licenciatura en Arquitectura**..... 4

#### INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**ACUERDO No. IETAM-A/CG-90/2024** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba la designación de la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales del Referido Instituto, a propuesta del Consejero Presidente... 9

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

Con fundamento en los artículos 60 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 18 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, sirva este conducto para solicitar la publicación de una Fe de Erratas en relación con el Decreto número 65-858, publicado en el Periódico Oficial Número 75, del 20 de junio de 2024, mediante el cual se reforma el artículo 37, párrafo 3, fracción IX, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas; y 277, fracción II, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en los siguientes términos:

**En la página 13, del citado Periódico dice:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma el artículo 37, párrafo 3, fracción IX, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

### ARTÍCULO 37.

1. y 2. ...

3. Las...

I. a la VIII. ...

IX. Conformar una instancia multidisciplinaria responsable que establezca mecanismos para la prevención, atención y canalización de los casos de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, violencia sexual, así como de cualquier otra forma de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes que se suscite o detecte en los centros educativos;

X. a la XXVI. ...

Una...

En...

4. al 6. ...

**Debe de decir:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma el artículo 37, párrafo 3, fracción **XI**, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

### ARTÍCULO 37.

1. y 2. ...

3. Las...

I. a la **X**. ...

**XI.** Conformar una instancia multidisciplinaria responsable que establezca mecanismos para la prevención, atención y canalización de los casos de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, violencia sexual, así como de cualquier otra forma de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes que se suscite o detecte en los centros educativos;

**XII.** a la XXVI. ...

Una...

En...

4. al 6. ...

**ATENAMENTE.- TÍTULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.- LIC. GLORIA MARIBEL ROJAS GARCÍA.- Rúbrica.**